República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO AFECTO N° 733 **Parral,** 10 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.173 del 19-12-2023, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
6. Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
7. El oficio N°E455896/2024 de fecha 23-2-2024 de la Contraloría Regional del Maule, que representa el Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024, por los motivos que allí se detalla.
8. Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024 deja sin efecto el Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
9. Ord N°321 / 58 del 12-3-2024 de la Municipalidad de Parral a través del cual subsana observaciones realizadas por Contraloría Regional del Maule al acto administrativo que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
10. Decreto Exento N°2.591 del 6-7-2021 que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N°2.591.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral.

2. Que la Contraloría General de la República Región del Maule, "Tomó de Razón" el Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024 que deja sin efecto el Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio, ID N°2600-1-LR24.

3. Que durante la etapa de "Toma de Razón" por parte de la Contraloría General de la República Región del Maule, del Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024, el Cronograma del proceso de licitación ha perdido vigencia y es preciso actualizarlo.

4. Que la Ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-1-LR24 “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio, en los puntos que a continuación se indica:

1.1.-Donde Dice:

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN:		
Fecha de Publicación	18-03-2024	17:20 Horas.
Fecha de Inicio de Preguntas	18-03-2024	17:21 Horas.
Fecha Final de Preguntas	27-03-2024	16:30 Horas.
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	05-04-2024	17:30 Horas.
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	26-04-2024	16:30 Horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	26-04-2024	16:31 Horas.
Fecha de Evaluación	23-05-2024	17:30 Horas.
Fecha de Adjudicación	27-06-2024	16:30 Horas

Debe Decir:

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN:		
Fecha de Publicación	10-04-2024	17:20 Horas.
Fecha de Inicio de Preguntas	10-04-2024	17:21 Horas.
Fecha Final de Preguntas	22-04-2024	16:30 Horas.
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	03-05-2024	17:30 Horas.
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	24-05-2024	16:30 Horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	24-05-2024	16:31 Horas.
Fecha de Evaluación	19-06-2024	17:30 Horas.
Fecha de Adjudicación	25-07-2024	16:30 Horas

2.- ESTABLÉZCASE que en lo no mencionado, el Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

3.- TÓMESE NOTA del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl. y en el portal web Municipal, **TÓMESE RAZÓN** por la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE.**

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

CGG / ARC / VTO / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; asistradoc@cgr.cl y asistradoc@contraloria.cl
3.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
4.- Dirección Jurídica (copia digital); juridico@parral.cl
5.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl y Lissette.vallejos@parral.cl
6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl